
ACTA - 8° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2024
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
03 de Diciembre de 2024 – Plataforma Zoom

Con fecha 03 de Diciembre de 2024, siendo las 10:00 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 03 de Diciembre de 2024:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama (se conecta a las 10:08 horas).
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales Naves Especiales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama – Coquimbo.
- Pablo Bonati Díaz, profesional DZP Atacama – Coquimbo.

- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama – Coquimbo.

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban el acta de fecha 05 de Noviembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dicha sesión, indicando que no existen observaciones al documento mencionado.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer el tema que será tratado en esta sesión, como sigue:

- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°036/2024 Solicitud Ampliación El Morado – Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°037/2024 Solicitud Ampliación La Cuadra – Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°038/2024 Solicitud Ampliación Caleta Angosta – Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°039/2024 Solicitud Bajas del Norte – Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°040/2024 Solicitud Playa de Mar La Cuadra – Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°041/2024 Solicitud El Acordeón – Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°042/2024 Solicitud Lobo Seco – Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°043/2024 Solicitud Ampliación Carrizal Bajo – Región de Atacama.

1º Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°042/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Lobo Seco", Región de Atacama.

Solicitante: Sindicato Independiente de Algueros Recolectores de Orilla (Acuicultores del Pacífico), ROA N°97.232 de 23 de diciembre de 2022.

- El sindicato está compuesto por 21 socios activos, de los cuales el 16 son hombres y 5 son mujeres.

CANTIDAD	CATEGORÍA
7	Pescador Artesanal
0	Armador Artesanal
0	Buzo
16	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La organización de pescadores artesanales proponente **No cuenta** con una AMERB bajo su titularidad.
- La motivación por contar con esta amerb, es poder explotar principalmente algas pardas, bajo un Plan de Manejo sostenible.
- La superficie solicitada como AMERB es de **155,38 Ha.**
- La relación superficie solicitada/Nº socios es de **5,01 ha/socio.**
- La principal actividad a la que se dedican los socios de la OPA, es la pesca, la recolección de orilla y la extracción de recursos bentónicos, tales como: Huiro palo, huiro negro y locos.
- Sustrato principalmente rocoso.

➤ **Hitos a considerar:**

- a) La solicitud Inicial de establecimiento del sector **Lobo Seco** como AMERB presentaba sobreposición parcial por el lado sur con otra solicitud de ampliación del AMERB Carrizal bajo (lado norte), de titularidad del S.T.I. de Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales en todas sus Categorías de Caleta Carrizal Bajo.
- b) Debido a esta situación y teniendo presente que Régimen AMERB constituye una medida de ordenamiento para el sector pesquero, el Director Zonal de Pesca convocó a los dirigentes de

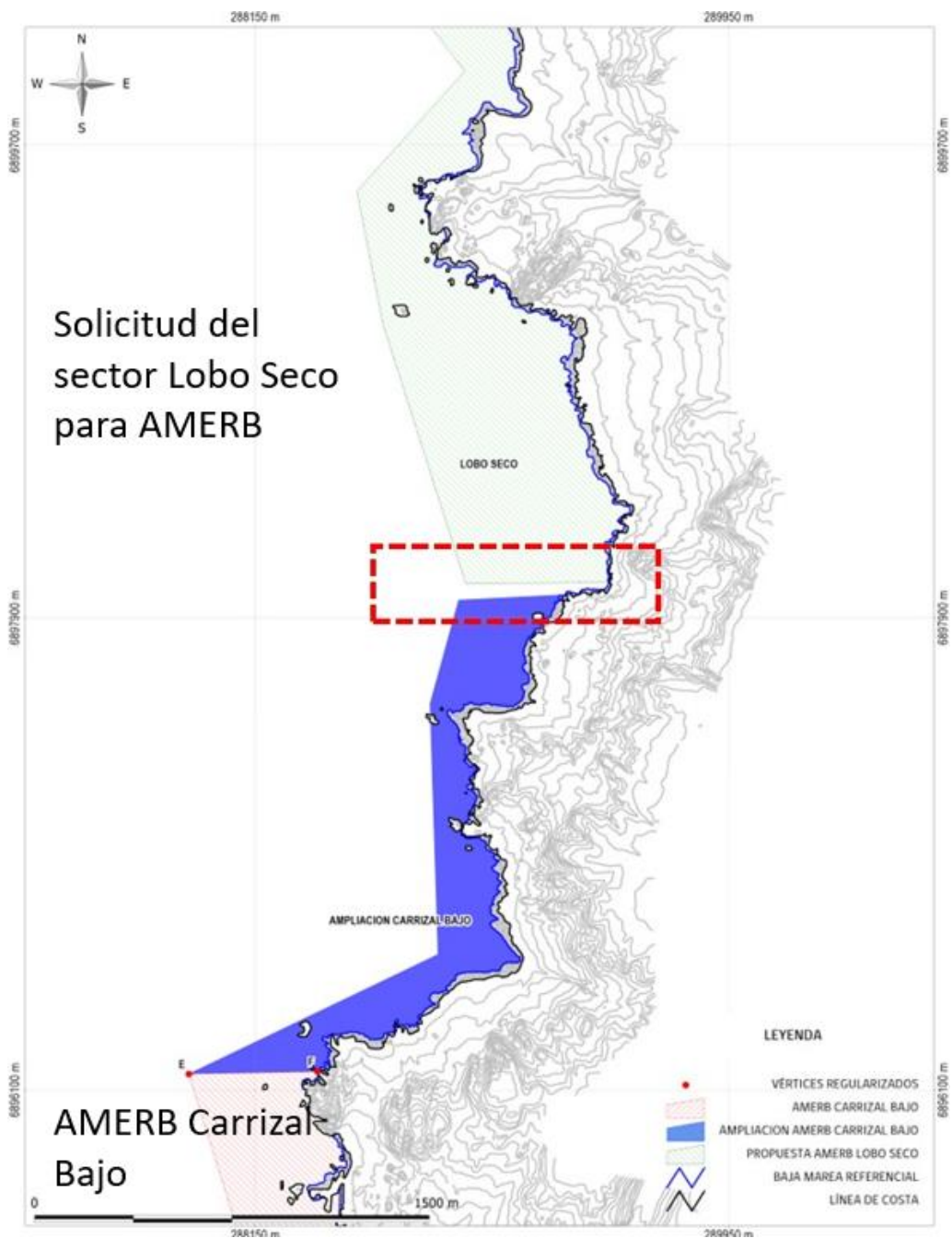
ambas organizaciones a una reunión en Dependencias de Sernapesca Huasco con fecha 07 de agosto de 2023.

- c) En dicha sesión, participó el Director Regional del SERNAPESCA, encargado de oficina SERNAPESCA provincia de Huasco, el Director Zonal de Pesca y profesional de la Dirección Zonal de Pesca regiones de Atacama y Coquimbo.



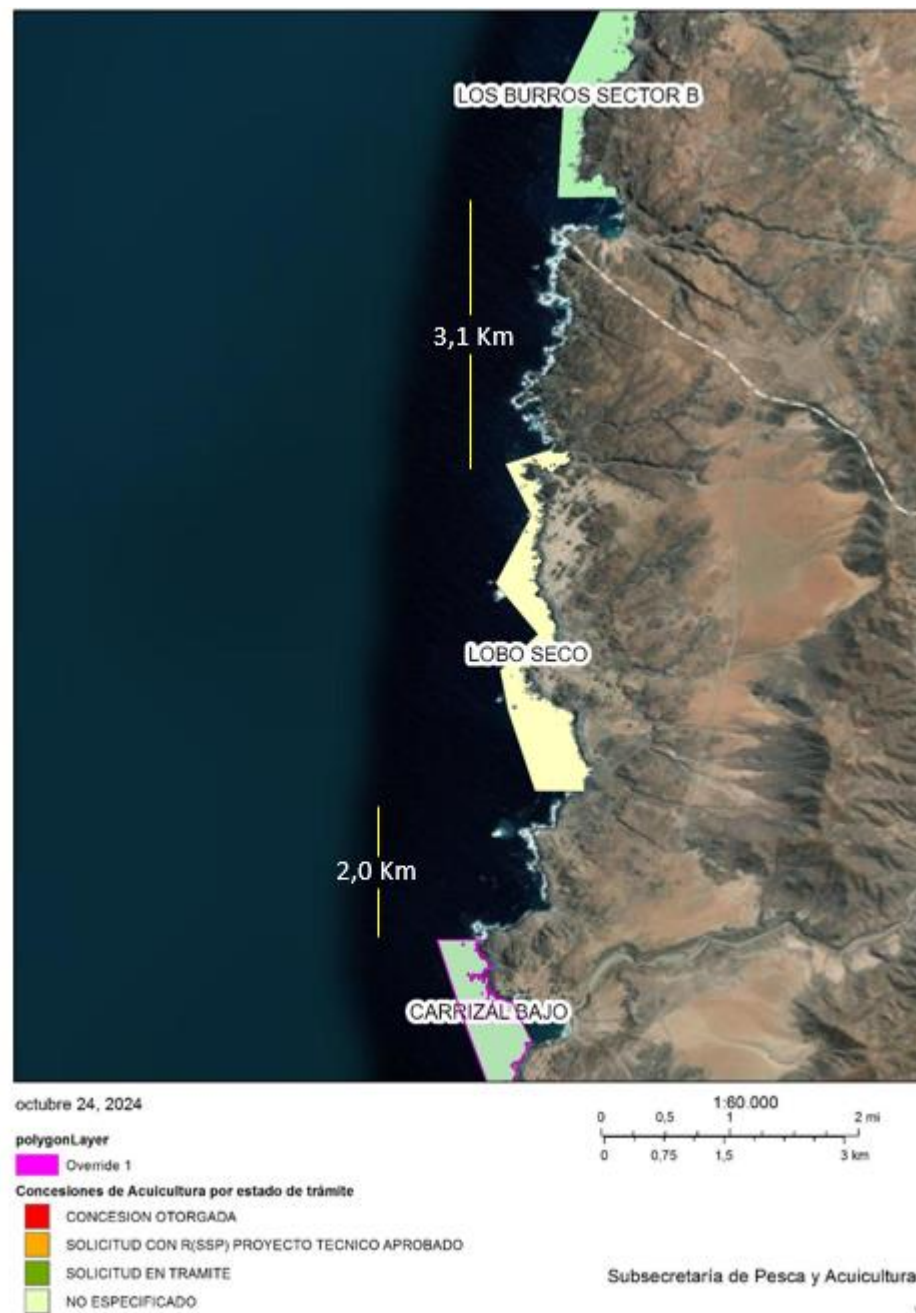
- d) El acuerdo logrado en dicha sesión fue que, ambas organizaciones reconsideraran los espacios solicitados inicialmente, generando una nueva solicitud y dejando una distancia aproximada de 80 metros app entre ellas.
- e) Con esta información, y con apoyo de la Unidad Sistema de Información Biogeográfico Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca, se diseñaron las figuras respectivas, en conformidad con las exigencias cartográficas de datum y cartas correspondientes.
- f) Finalmente, las figuras referenciales fueron presentadas a cada dirigente de ambas organizaciones, quienes convalidaron la información de ambas solicitudes y el proceso continuó su tramitación en esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Propuesta de ajuste a las solicitudes de establecimiento como AMERB del sector Lobo Seco y la solicitud de ampliación del AMERB Carrizal Bajo, Región de Atacama.



- En el recuadro de líneas rojas segmentadas, se destaca el ajuste realizado.

- Distribución Espacial donde se emplaza el sector Lobo Seco en la Región de Atacama.



- En su vecindario más cercano, se ubica el AMERB Carrizal Bajo (2,0 km al sur), y hacia el norte se ubica el AMERB Los Burros sector B (3,1 km aproximadamente).
- Visualizador de Mapas de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

➤ Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas

- **PRIVADOS:** 15 OPAS consultadas: solo 4 emitieron respuestas, **rechazando esta solicitud.**

- S.T.I. de Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales en todas sus categorías de Caleta Carrizal Bajo, Comuna de Huasco.
- Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Trabajadores en Todas sus Categorías de Productos del Mar "SITRAMAR".
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Huasco.
- S.I. de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Cerqueros y Recolectores de Algas.

Razones que justifican el rechazo están: **a)** disminución de espacios libres para operar, **b)** dificultades para mariscar una vez que se aprueban las AMERB y **c)** pérdida de lugares de reproducción para algunas especies de peces que ellos capturan, entre otras.

En los casos que los agentes consultados no emitieron respuesta dentro del plazo de un mes, el Reglamento establece que el Consejo Zonal puede prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.

- **PÚBLICOS:**

▪ **CONADI: CONDICIONADA**

Los sectores solicitados podrían afectar el asentamiento histórico del pueblo chango, sugiere que se realice una consulta indígena de acuerdo con el convenio 169 de la OIT. Además, observa que existen una solicitud en trámite para espacios costeros marítimos de pueblos originarios (ECMPO) en la región (Punta de Lobos) y que si la AMERB solicitada se superpusiera con las solicitudes de ECMPO debiese de suspenderse la tramitación del AMERB.

▪ **GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE CALDERA: FAVORABLE**

No se sobrepone a concesiones marítimas ni de acuicultura o destinaciones otorgadas o en trámite.

No afecta a la navegación ni la seguridad de la vida humana en el mar.

No existen mejoras fiscales y los solicitantes no efectúan ocupación ilegal del sector.

Sin embargo se indica que, se tenga en consideración el nivel de conflictividad que la autoridad marítima ha detectado entre los integrantes de las organizaciones a las que se les entregan las

AMERB quienes suelen obstaculizar e interferir con el uso de deportes náuticos y/o actividades recreativas., por lo cual solicita considerar la expresión “uso exclusivo” ya que genera interpretaciones equivocadas, prohibiendo el ingreso y uso de los espacios costeros contenidos dentro del polígono de playa solicitado.

▪ **SERNAPESCA REGIÓN DE ATACAMA: FAVORABLE**

El establecimiento del sector Lobo Seco como AMERB, no interferiría con las actividades cotidianas de quienes trabajan en el sector y, además, indican que la OPA solicitante surge a raíz del interés de cuidar el sector, lo que se materializa en la solicitud de esta AMERB.

▪ **DIPLADE REGIÓN DE ATACAMA: FAVORABLE**

No manifestaron inconvenientes a esta propuesta de AMERB ya que el sector solicitado es compatible con el instrumento de planificación: Macrozonificación de usos preferentes del borde costero.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°042/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Lobo Seco”, Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor y 1 voto en contra).

Votos a favor:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales Naves Especiales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

Votos en contra:

- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.

La fundamentación del consejero para rechazar esta iniciativa se basa en que el hectareaje por socio es bastante, un poco más de 5 hectáreas.

2º Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°043/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Carrizal Bajo", Región de Atacama.

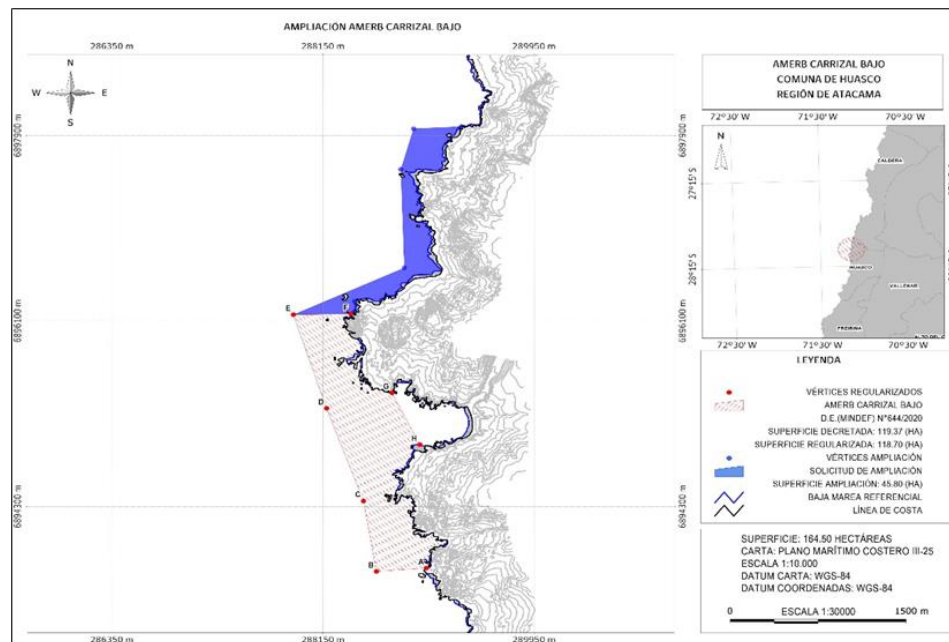
Solicitante: S.T.I. de Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales en todas sus Categorías de Caleta Carrizal Bajo, comuna de Huasco, Región de Atacama, ROA N°102 de 23 de mayo de 1997.

- Conformado por 50 **socios activos** (10 mujeres y 40 hombres).

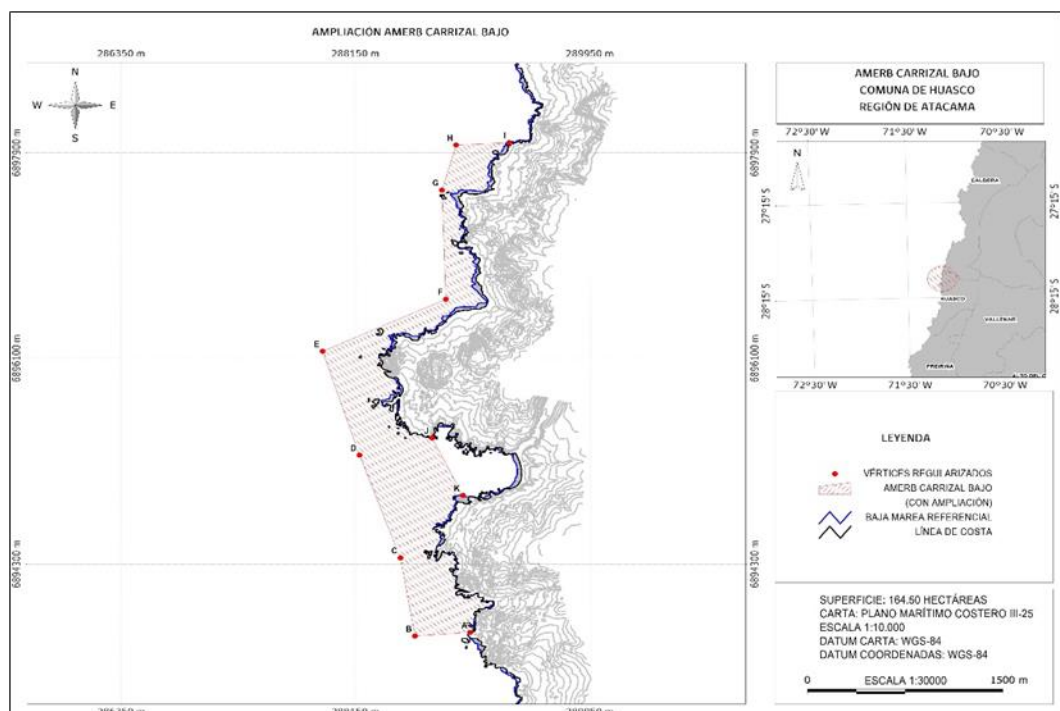
Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	40
Armador Artesanal	22
Buzo	29
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	46

- La organización solicitante tiene bajo su titularidad dos AMERBs, **Carrizal Bajo y Carrizal Bajo sector B.**
- El sector se encuentra cursando el decimoquinto seguimiento, donde las especies principales corresponden a Huiro negro, Huiro palo, lapa negra, lapa rosa y Loco.
- En los últimos años la actividad extractiva se ha concentrado en los recursos **huiro palo y huiro negro.**
- La superficie del AMERB "Carrizal Bajo" corresponde a **119.37 ha** (D. Ex. N° 644/2020).
- La superficie considerada como ampliación corresponde a **45,80 ha**, (38,36% del área decretada), La superficie total del AMERB ampliada alcanzaría las **164,5 ha** (considera regularización).
- La relación entre superficie solicitada/N° de socios alcanza a **0,92 hectáreas/socio**, y de aprobarse la ampliación del sector, aumentaría a **3,29 hectáreas/socio.**
- Sustrato principalmente rocoso.

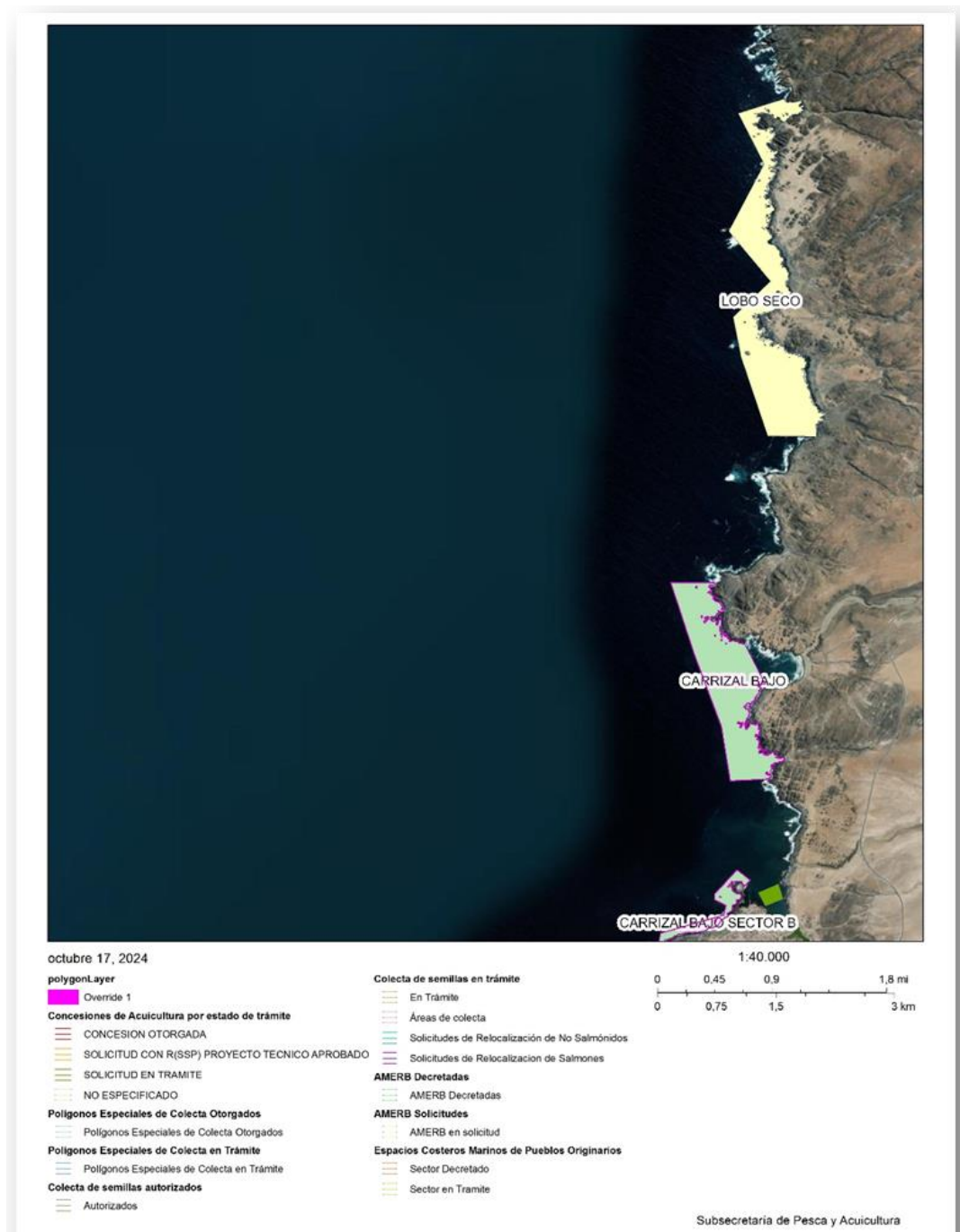
Polígono que define el AMERB "Carrizal Bajo" (sector achurado) donde, además, se muestra la superficie que se solicita ampliar (en color azul).



Polígono que define el AMERB "Carrizal Bajo" considerando ampliación.



➤ Distribución Espacial donde se emplaza el amerb Carrizal Bajo



Localización espacial del AMERB "Carrizal Bajo" respecto de otros Usos presentes en el vecindario cercano.

Fuente: Visualizador de Mapas de Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

➤ **Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas**

- **PRIVADOS:** 15 organizaciones consultadas, de las cuales solo 3 emitieron respuestas y en todos los casos rechazaron la solicitud:

- Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Cerqueros y Recolectores de Algas.
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Huasco
- Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Trabajadores en todas sus Categorías de Productos del Mar "SITRAMAR". En este último caso se recibió la respuesta de una de sus directivas (SITRAMAR B), pues en la actualidad la organización posee dos directivas producto de conflictos internos que se encuentran judicializados.

Entre las causas de rechazo de esta solicitud están: a) la disminución de zonas de libre acceso históricas para la pesca y marisqueo, b) la organización solicitante prohíbe el acceso por tierra y mar para pescar y marisquear y c) la sobreexplotación de los recursos, entre otras

El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5° del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

- **PÚBLICOS:**

- **CONADI:** CONDICIONADA

Dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta, es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT.

Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014 e incluye un listado de las comunidades indígenas que se encuentran en la comuna de Caldera y Huasco.

Además, señala que de acuerdo con sus registros en la comuna de Huasco existe una solicitud establecimiento de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO), Punta de Lobos (app. 22 al sur del AMERB Carrizal bajo, según Visualizador de Mapas de la SSPA).

- **CAPITANIA DE PUERTO DE HUASCO: FAVORABLE**

a) no afecta la seguridad a la navegación ni de la vida humana en el mar.

b) el solicitante no hace ocupación ilegal del sector

c) No existen mejoras fiscales en el sector

d) No existen concesiones marítimas, de acuicultura o destinaciones otorgadas o en trámite.

e) También indican que dentro de la AMERB existe solicitud de un polígono requerida por el STI Carrizal Bajo para desarrollar actividades de acuicultura. Además, señala que existe conflictividad con otros usos del sector (deportes náuticos) y se pide evaluar la frase "Uso Exclusivo" que lleva a que miembros de las organizaciones prohíban el ingreso y uso de los espacios costeros contenidos en las áreas solicitadas.

- **SERNAPESCA ATACAMA: FAVORABLE**

La ampliación del Área de Manejo no interferiría con las actividades del sector, permitiendo incluso resguardar la zona.

- **DIPLADE: FAVORABLE**

De acuerdo al análisis de compatibilidad territorial realizado entre la solicitud de Ampliación AMERB Carrizal Bajo, el informe de coordenadas N°036/2023, y los instrumentos Plan Regulador Intercomunal Costero (PRICOST) y Macrozonificación de Usos preferentes del Borde Costero, se considera compatible la solicitud con la zonificación vigente.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°043/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Carrizal Bajo", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor y 2 votos en contra).

Votos a favor:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales Naves Especiales.

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa en la revisión de los informes enviados para esta citación, en el cual visualiza que el nivel productivo de la organización es muy bajo respecto a la extracción de los recursos asignados, lo que implica que el sindicato busca aumentar sus áreas, pero no así su productividad, no se justifica que se entregue más hectáreas de trabajo, no justificando la solicitud de ampliación, ya que la extracción en el sector es bajísima.

3º Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°037/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del AMERB "La Cuadra", Región de Atacama.

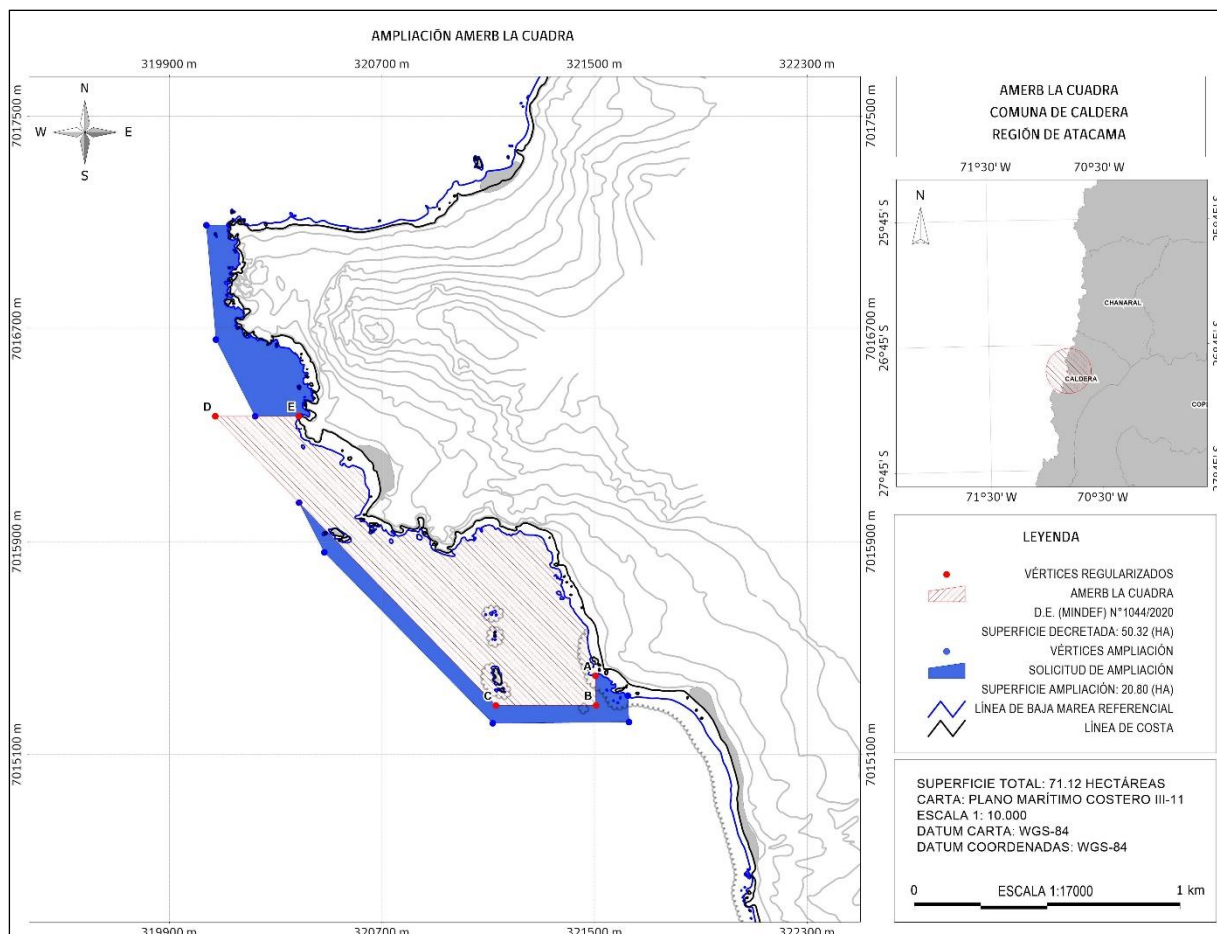
Solicitante: S.T.I. Buzos y orilleros Hermandad del Mar de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama, ROA N°90101 de 18 de abril de 2012.

- Conformado por 21 **socios activos** (8 mujeres y 13 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	11
Armador Artesanal	0
Buzo	2
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	17

- La organización solicitante tiene bajo su titularidad **solo** el AMERB La Cuadra
- El sector se encuentra cursando el Segundo seguimiento, donde las especies principales corresponden a Huiro negro, Huiro palo, lapa negra, Lapa rosada, lapa máxima, erizo y loco.
- En el último informe de seguimiento se informó la extracción de los recursos erizo, huiro negro y Huiro palo, debido a que los demás recursos actualmente tienen baja demanda y bajo valor comercial.
- La superficie del AMERB "La Cuadra corresponde a **52,32 ha**.
- La superficie considerada como ampliación corresponde a **20,80 ha**, (41,3% del área decretada).
- De aprobarse la solicitud de ampliación del AMERB, la superficie total alcanzaría las **71,2 Ha**.
- La relación entre superficie solicitada/Nº de socios alcanza a **0,99 hectáreas/socio**, y de aprobarse la ampliación del sector, aumentaría a **3,39 hectáreas/socio**.
- Sustrato principalmente rocoso.

Polígono que define el AMERB "La Cuadra" (sector achurado) y el sector solicitado como ampliación (en color azul).



➤ Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas

- **PRIVADOS:** 52 organizaciones consultadas, de las cuales, **ninguna** emitió respuestas sobre la pertinencia de ampliación del AMERB La Cuadra.

El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5° del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

- **PÚBLICOS:**

▪ **GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE CALDERA- REGIÓN DE ATACAMA: FAVORABLE**

No pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar.

No afecta a la navegación.

No afecta al tráfico de embarcaciones menores y tampoco es considerada zona de fondeo.

No existen concesiones marítimas otorgadas o en trámite, como tampoco otras afectaciones marítimas.

La capitanía señala que en sectores de terreno de playa existen asentamientos irregulares y estructuras precarias de apoyo a las actividades de extracción de algas.

▪ **CONADI: CONDICIONADA**

Sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014.

▪ **SERNAPESCA ATACAMA: FAVORABLE**

En el sector señalado y según nuestros antecedentes como Servicio, la ampliación del Área de Manejo ya existente no interferiría con las actividades del sector, permitiendo incluso resguardar la zona. En vista de estos antecedentes, este Servicio se pronuncia a favor de la solicitud de Ampliación de Área de Manejo La Cuadra.

▪ **DIPLADE REGION DE ATACAMA: FAVORABLE**

Considera compatible la solicitud N°023/2024, con informe de coordenadas N°004/2023 de la AMERB La Cuadra (Ampliación), con los instrumentos de planificación territorial, Plan Regulador Comunal de Caldera, Plan Regulador Intercomunal Costero, Macrozonificación de usos preferentes del Borde Costero.

El consejero Eric Canto comenta la dificultad de tomar decisiones, cuando no existe información por parte de los consultados (opas de la comuna), no sabiendo así la realidad del sector o lo que puede estar sucediendo.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°037/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb “La Cuadra”, Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).

El consejero Manuel Díaz Iribarren, a pesar de estar presente en la sesión, no logra emitir su voto, ya que presenta problemas de conexión.

4º Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°040/2024 Solicitud de Explotación Exclusiva de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al amerb “La Cuadra”, Región de Atacama.

➤ Antecedentes Normativos

La Ley General de Pesca y Acuicultura en su artículo 55 D, establece lo siguiente:

Las organizaciones titulares de áreas de manejo podrán solicitar, en aquellos casos que la superficie del área no incluya la playa de mar, la explotación exclusiva de aquellos recursos que hayan sido incorporados en su plan de manejo y que se encuentran en el espacio de la playa de mar colindante con el área. Dicha autorización se establecerá por resolución de la Subsecretaría previa consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda.

El reglamento de Concesiones Marítimas N° 290/1993 y sus modificaciones, define “PLAYA DE MAR” como la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas.

➤ Algunas Generalidades

- Mientras no sea solicitado y otorgado el acceso exclusivo de la playa de mar (intermareal) colindante a un sector AMERB, dicho espacio se mantiene en régimen de libertad de pesca, pudiendo ser operado por pescadores artesanales inscritos en el RPA del recurso sometido a extracción.
- Los actos administrativos derivados de este procedimiento sólo otorgan derechos de explotación de los recursos solicitados y en ningún caso la afectación del sector de playa de mar.
- Dicha zona se registrará por las mismas normas de excepción (por ejemplo, en caso de vedas extractivas) que se adoptan para las AMERB en los respectivos decretos que entregan dichas medidas de administración, para lo cual se requerirá modificar los respectivos actos administrativos que establecen las medidas de administración.
- La extracción o recolección de recursos que se desarrolle en la playa de mar deberá cumplir con las medidas de administración específicas establecidas por la normativa vigente.

¿Quién solicita?

S.T.I. Buzos y orilleros Hermandad del Mar de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama.

N°	REGIÓN	PROVINCIA	AMERB	CONVENIO DE USO	SUPERFICIE (Ha)	N° seg.
1	Atacama	Copiapó	La Cuadra	Vigente	52,32	2



13 hombres



8 mujeres

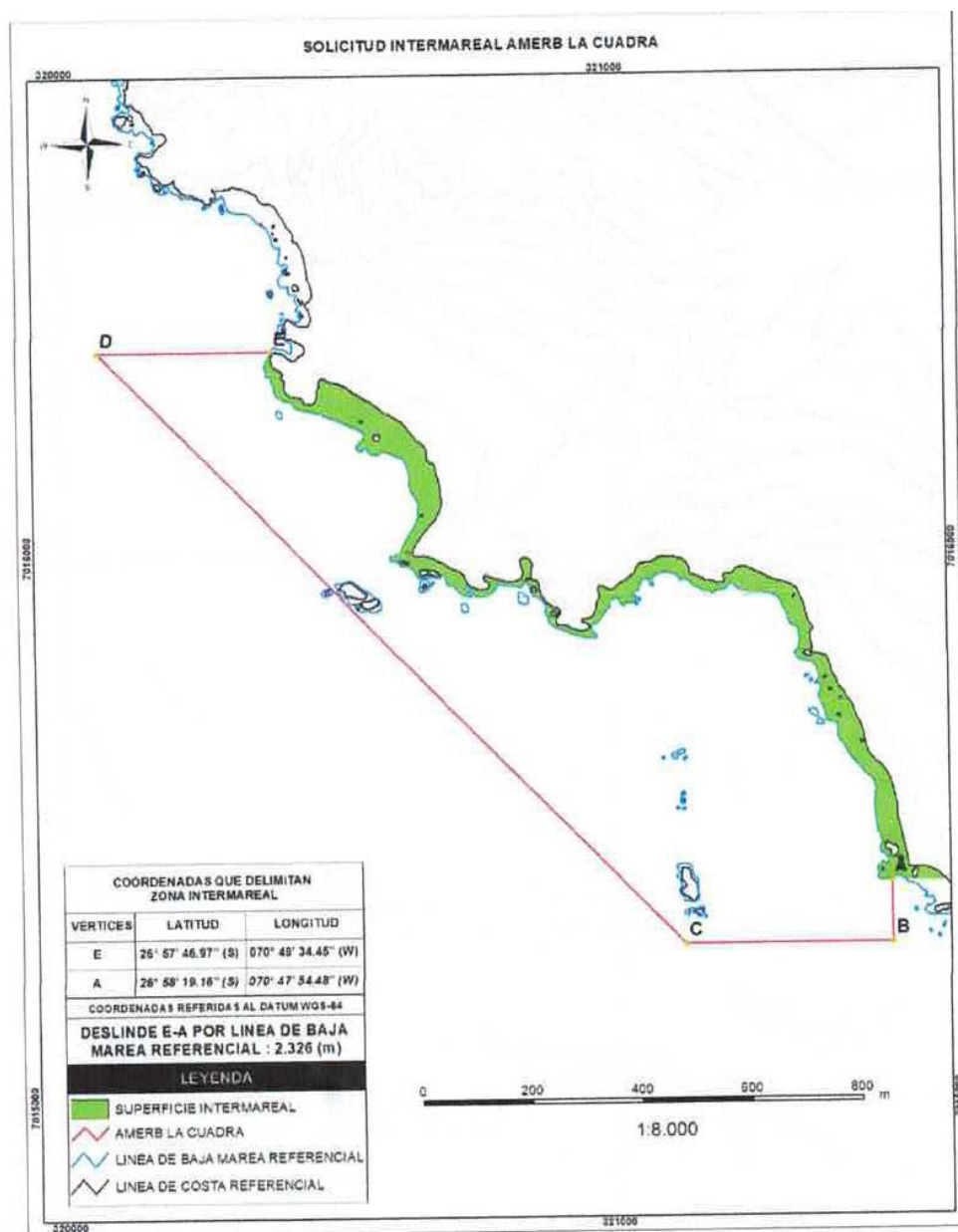
CETEGORÍA	CANTIDAD
Pescador Artesanal	11
Armador Artesanal	0
Buzo	2
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	17

- Por el lado Norte, a una distancia aproximada de 1,7 km se ubica el AMERB de Punta Frodden de titularidad del Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Artesanales del Mar de Caldera.
- Por el lado Sur, a una distancia de 0,7 km se ubica el AMERB caleta Mora, cuyo espacio se encuentra en proceso de renovación de destinación marítima.

La solicitud involucra la totalidad del deslinde por costa del AMERB La Cuadra, y corresponde a una distancia aproximada de 2.326 metros.

AMERB LA CUADRA

Especies	Nombre
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Huiro negro	<i>Lessonia berteroaana/spicata</i>
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>
Lapa negra	<i>Fisurella latimarginata</i>
lapa reina	<i>Fisurella Máxima</i>
Lapa rosada	<i>Fisurella cumingi</i>
Loco	<i>Concholepas concholepas</i>



➤ **Respuestas de las Entidades Públicas relacionadas**

AUTORIDAD MARÍTIMA (Capitanía de Puerto caldera)

En atención al requerimiento solicitado mediante oficio ordinario SPA N° Z2/033/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, se puede informar que el intermareal en proposición es utilizado como áreas libres por recolectores de orilla no sindicalizados, lo que se prevé un posible conflicto futuro al quedar sin fuente laboral.

SERNAPESCA ATACAMA

De acuerdo con los antecedentes disponibles por nuestro servicio, el Uso Exclusivo de Extracción y Recolección de recursos Bentónicos colindantes al AMERB La Cuadra, interferiría con las actividades cotidianas de las personas que trabajan en el sector, al ser estos recolectores de Orilla principalmente, lo que en el corto plazo generaría un conflicto en el sector.

En vista de estos antecedentes, este Servicio no considera pertinente establecer el Uso Exclusivo de Extracción y Recolección de Recursos bentónicos colindantes al AMERB La Cuadra.

➤ **Antecedentes Complementarios**

Con fecha 25 de julio de 2024, el Sr José Miguel Concha Guerrero quien ostenta la categoría de pescador artesanal, buzo mariscador, Recolector de orilla y armador en la región de Atacama, emitió una carta al Director Zonal de Pesca, donde esgrime su disconformidad con la consulta que realiza la Subsecretaría de Pesca en temas de AMERB, por el hecho que solo se realizan consultas a organizaciones de pescadores formalmente constituidas, **y no a personas no organizadas, pero que de manera histórica y habitual por años, han realizado operación en varaderos naturales presentes en el sector** que está siendo solicitado. En la carta se incorpora una nómina de 23 personas en apoyo a esta demanda.

En este contexto, recomiendan **que no se haga entrega de la playa de mar** a la organización titular del AMERB La Cuadra, ya que esta situación, generaría conflictos entre quienes cuentan con AMERB y aquellas personas no organizadas.

El presidente menciona que en el sector se dan varias situaciones:

1º La carta recepcionada por los pescadores que indica en la exposición son parte importante de una organización de Puerto Viejo, la cual tiene a su nombre 4 áreas de manejo (opa que queda bastante alejada del sector que se hace mención "La Cuadra").

2º Cuando se realiza recorrido del sector, solo se visualiza una adulta mayor que vive en el asentamiento irregular (con baja movilidad) que también es observado por la Autoridad Marítima.

El consejero Sr. Claudio Ramírez, indica que en el sector se encuentran 2 ocupaciones irregulares con construcción en la zona.

Señala que al momento de dar respuesta respecto a la solicitud en curso el Sernapesca de Atacama se pronuncio no a favor, ya que no contaba con todos los antecedentes necesarios en su momento. Luego con los datos recabados en terreno, se comprobó que existen 2 asentamientos irregulares, persona se encuentra inscrita en otro sindicato a 50 kilómetros de la zona en Puerto Viejo y que las viviendas son utilizadas de manera esporádica para vacacionar.

Durante el año viven 2 personas, una de ellas cuidador de esas casas, que no cuenta con registro pesquero artesanal y una adulta mayor.

Las principales denuncias en el sector son por robo de recursos y bajo estos nuevos antecedentes, el no entregar la playa de mar, generaría mayores conflictos en el área.

Teniendo en cuenta la cantidad reducida de funcionarios de Sernapesca y de la Armada en la región, el establecimiento de estas áreas permite un mayor control de fiscalización sobre la zona, toda vez que en cada amerb existe una evaluación dentro de su zona, cosa que en áreas libres no existe, lo cual facilita las labores de fiscalización de las instituciones.

El consejero Eric Canto, hace mención a tres puntos:

- Cuando se habla de una zona exclusiva siempre genera algún problema, ya que el acceso puede ser restringido a la orilla de playa.
- Una vez que aparecieron los puertos de carga de minerales, hubo un crecimiento exponencial de los sindicatos y de las personas afiliadas (existe una motivación económica con las empresas mineras).
- Al momento de realizar las asignaciones de barroteo y varado, es muy fácil realizar cambios en estos ítems. Es lamentable lo que ocurre, ya que lo que hacen es que barrotean y dejan que vare

recurso que después es extraído, y evidentemente es un conflicto que alguien más saque lo que ellos barretaron.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°040/2024, y a su vez rechazan la **Solicitud de Explotación Exclusiva de Recursos Bentónicos en la Zona de Playa de Mar Colindante al amerb “La Cuadra”, Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (5 votos en contra y 3 votos a favor).

El consejero Manuel Díaz Iribarren, a pesar de estar presente en la sesión, no logra emitir su voto, ya que presenta problemas de conexión.

Votos a favor:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.

Votos en contra:

- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa principalmente en el nivel de conflicto que generaría la entrega del uso exclusivo del sector, efectivamente facilita la fiscalización respecto a la extracción, pero no la fiscalización respecto a los conflictos asociados a la exclusividad y peleas entre las personas que siempre han estado en el sector versus los socios del área La Cuadra que llegan a trabajar.

5º Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°039/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb “Bajas del Norte”, Región de Atacama.

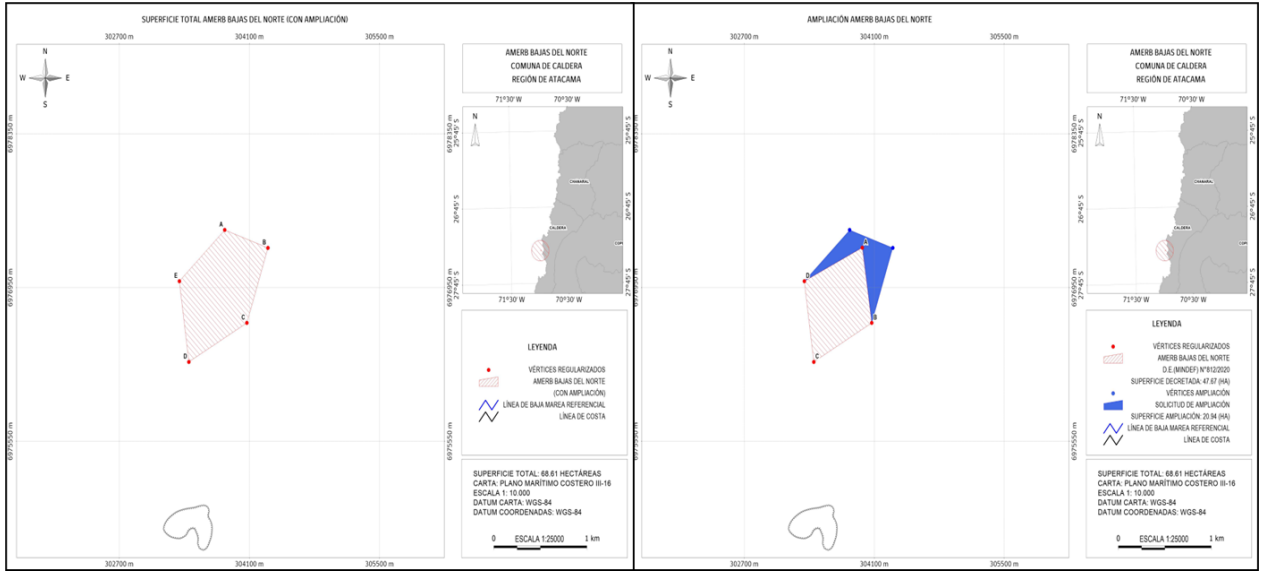
Solicitante: Sindicato de Trabajadores N°2, Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros, Recolectores De Orilla, Armadores Artesanales y Actividades Anexas de Puerto Viejo, comuna de Caldera, región de Atacama, ROA N°6231 de 03 de septiembre de 2009.

- Conformado por 36 **socios activos** (4 mujeres y 32 hombres).

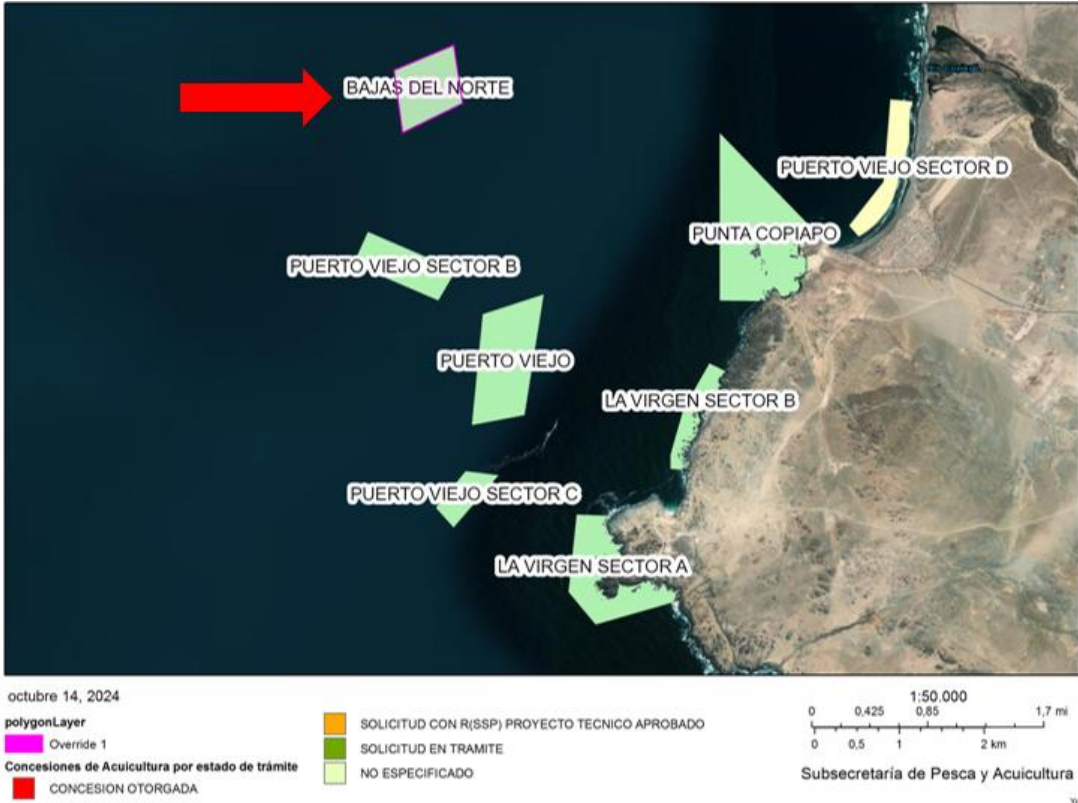
Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	20
Armador Artesanal	8
Buzo	0
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	24

- La organización solicitante tiene bajo su titularidad solamente esta AMERB. Además, y en diferente estado de trámite se encuentran las solicitudes por La Virgen sector A, La Virgen sector B y Puerto Viejo sector D.
- Durante el último período informado la OPA registro solamente extracción de huiro palo por un total de 400.000 kilos, lo que representó un 77,9% de la cuota asignada (Segundo seguimiento aprobado Res. Ex. N°024/2024).
- La motivación para solicitar la ampliación del AMERB, es poder conservar y proteger los recursos bentónicos a través de una explotación sustentable.
- De acuerdo con el decreto exento del Ministerio de Defensa N°812/2020, la superficie del AMERB “Bajas del Norte” corresponde a **47,67 ha**. La superficie solicitada es 20,94 ha. (43,92% del área decretada), La superficie AMERB ampliada alcanzaría de acuerdo con lo decretado a **68,61 ha**.
- La relación entre superficie/N° de socios alcanza a **1,32 hectáreas/socio**, y de aprobarse la ampliación del sector, aumentaría a **1,91 hectáreas/socio**.
- Sustrato principalmente rocoso, sin deslinde costero.

- Polígono que define el AMERB “Bajas del Norte” donde se muestra la superficie que se solicita ampliar (color azul).



- Localización espacial del AMERB Bajas del Norte” respecto de otros Usos presentes en el vecindario cercano.



➤ **Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas**

- **PRIVADOS:** Se realizó la consulta a 52 organizaciones de pescadores artesanales de la comuna de Caldera, ninguna de las cuales respondió.

El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5° del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

- **PÚBLICOS:**

- **AUTORIDAD MARÍTIMA DE ATACAMA: NO PRESENTA OBSERVACIONES.**

La Capitanía de Puerto de Caldera señala en su informe que a solicitud de ampliación: no pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar, no afecta la libre navegación, no afecta al tráfico de embarcaciones menores y tampoco es considerada zona de fondeo, no existen concesiones marítimas otorgadas o en trámite.

- **CONADI:**

Respondió que dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014 e incluye un listado de las comunidades indígenas que se encuentran en la comuna de Caldera. Además, señala que de acuerdo con sus registros en la comuna de Caldera no existen solicitudes de establecimiento de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) pero que como estas son presentadas ante SUBPESCA, piden consultar con la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas de la Subsecretaría.

- **SERNAPESCA ATACAMA: FAVORABLE**

Indicando que según sus antecedentes como Servicio la ampliación del Área de Manejo ya existente no interferiría con las actividades del sector, permitiendo incluso resguardar la zona.

- **DIPLADE REGION DE ATACAMA: SE MANIFESTA SIN INCONVENIENTES**

Se considera compatible la solicitud N°024/2024, con informe de coordenadas N°003/2023 de la AMERB Bajas del Norte (ampliación), con los instrumentos de planificación territorial, Plan Regulador Intercomunal Costero, Macrozonificación de usos preferentes del Borde Costero.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°039/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Bajas del Norte", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).

El consejero Manuel Díaz Iribarren, a pesar de estar presente en la sesión, no logra emitir su voto, ya que presenta problemas de conexión.

6° Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°036/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "El Morado", Región de Atacama

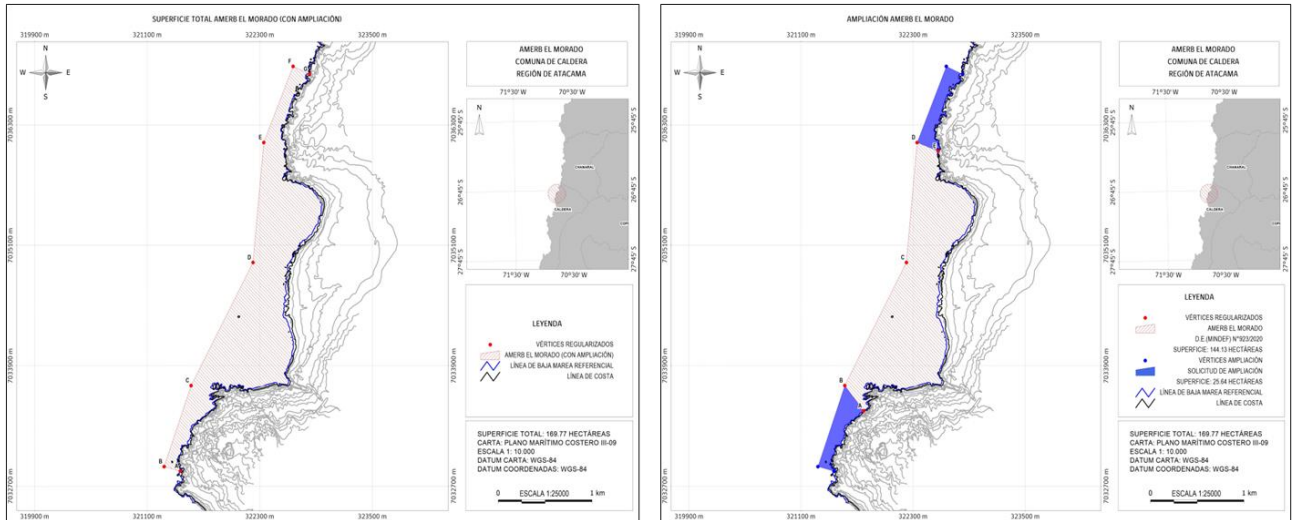
Solicitante: S.T.I. de Buzos Mariscadores y Orilleros Bucaneros del Mar, comuna de Caldera, Región de Atacama, ROA N°90383 de 29 de abril de 2015.

- Conformado por 50 **socios activos** (16 mujeres y 34 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	28
Armador Artesanal	1
Buzo	1
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	26

- La organización solicitante tiene bajo su titularidad solamente esta AMERB.
- Durante el último período informado la OPA registro solamente extracción de huiro negro y huiro palo. En el caso del huiro negro esta alcanzó los 531.100 kg. (325.000 kg, Res. Ex. N°521/2023 y 200.000 kg, Res. Ex. N°00410/2024, 101,16%) En el caso del huiro palo se extrajeron 79.300 kg, lo que representa un 52,87% de la cuota.. (3er seguimiento aprobado Res. Ex. N°715/2024).
- La motivación para solicitar la ampliación del AMERB, es poder conservar y proteger los recursos bentónicos a través de una explotación sustentable.
- De acuerdo con el decreto exento del Ministerio de Defensa N°715/2024, la superficie del AMERB "El Morado" corresponde a **144,13 ha**. La superficie solicitada es **25,64 ha, (17,78% del área decretada)**, La superficie AMERB ampliada alcanzaría de acuerdo con lo decretado a **169,771 ha**.
- La relación entre superficie/N° de socios alcanza a **2,88 hectáreas/socio, y de aprobarse la ampliación del sector, aumentaría a 3,40 hectáreas/socio**.
- Sustrato principalmente rocoso. Los deslindes del sector son 7478,08 m por la línea de baja marea referencial y la línea de costa.

Polígono que define el AMERB “El Morado” donde se muestra la superficie que se solicita ampliar (color azul).



Localización espacial del AMERB “El Morado” respecto de otros Usos presentes en el vecindario cercano.



➤ **Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas**

- **PRIVADOS:**

En resumen, de las 52 organizaciones de pescadores consultadas, ninguna respondió la consulta a la solicitud de ampliación del AMERB "El Morado". Aquellas organizaciones que no respondieron la consulta se ciñen a lo indicado en el artículo 5° del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, en el sentido que, al no emitir sus respuestas en el plazo de un mes, el Consejo Zonal podrá prescindir de la respuesta y considerar favorable su opinión.

El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5° del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

- **PÚBLICOS:**

▪ **AUTORIDAD MARÍTIMA DE ATACAMA: NO PRESENTA OBSERVACIONES.**

Señala que los sectores propuestos en ampliación son utilizados como áreas libres por recolectores de orilla no sindicalizados y que en sectores de terrenos de playa existen asentamientos irregulares y estructuras precarias de apoyo a las actividades de extracción de algas que predominan hacia el sector norte del AMERB en ampliación. Por último, indican que la ampliación solicitada no pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar, no afecta a la navegación, no afecta al tráfico de embarcaciones menores y tampoco es considerada zona de fondeo y no existen concesiones marítimas otorgadas o en trámite, como tampoco otras afectaciones marítimas.

▪ **CONADI:**

Señaló que, dado que los sectores solicitados podrían afectar el asentamiento histórico del pueblo chango, sugiere que se realice una consulta indígena de acuerdo con el convenio 169 de la OIT. Además, señala que se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014 e incluye un listado de las comunidades indígenas que se encuentran en la comuna de Caldera. Además, señala que de acuerdo con sus registros en la comuna de Caldera no existen solicitudes de establecimiento de

Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) pero que como estas son presentadas ante SUBPESCA, piden consultar con la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas de la Subsecretaría.

- **SERNAPESCA ATACAMA:**

Se pronuncia a favor indicando que de acuerdo con sus antecedentes la ampliación no interferiría con las actividades del sector, permitiendo incluso resguardar la zona.

- **DIPLADE REGION DE ATACAMA: SE MANIFESTA SIN INCONVENIENTES**

Señaló que el análisis de compatibilidad respecto de la solicitud, informe de coordenadas N°054/2022. Ampliación AMERB El Morado, con los instrumentos Plan Regulador Intercomunal Costero (PRICOST), Macrozonificación de Usos preferentes del Borde Costero se considera compatible la solicitud con la zonificación otorgada al territorio asociado.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°036/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "El Morado", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (8 votos a favor).

El consejero Manuel Díaz Iribarren, a pesar de estar presente en la sesión, no logra emitir su voto, ya que presenta problemas de conexión.

7º Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°038/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Caleta Angosta", Región de Atacama.

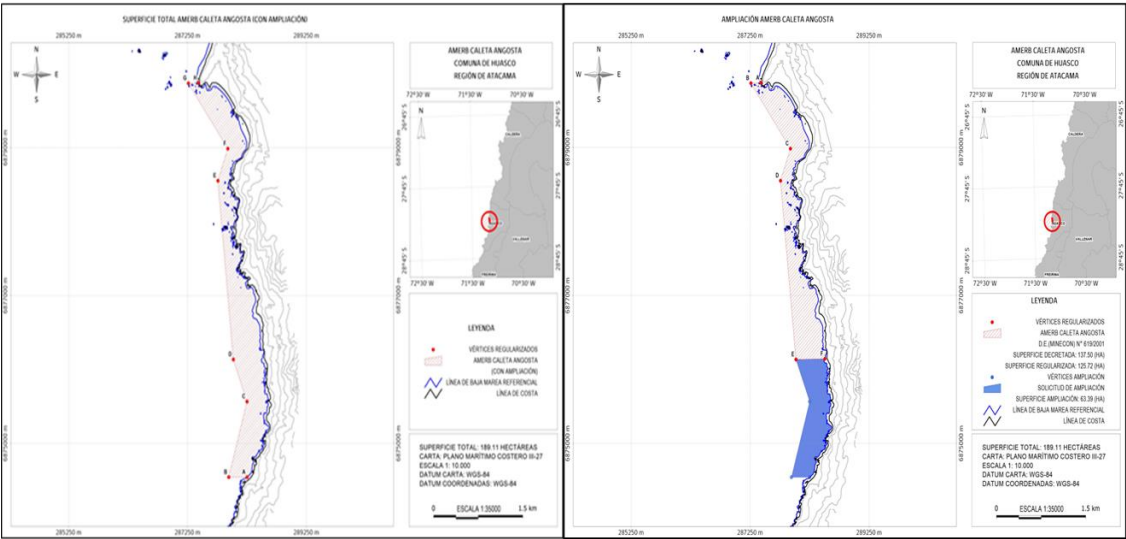
Solicitante: S.T.I. Ribereños de Carrizal Bajo y Los Pozos "CARPOZ", comuna de Huasco, Región de Atacama, ROA N°105 de 08 de marzo de 1999.

- Conformado por 15 **socios activos** (6 mujeres y 9 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	3
Armador Artesanal	1
Buzo	0
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	15

- La organización solicitante tiene bajo su titularidad solamente esta AMERB.
- Durante el último período informado la OPA registro solamente extracción de huiro negro por un total de 927.597 kilos y huiro palo por un total de 1.497.000 kilos, lo que representó un 43,57% y un 99,6% de la cuota asignada, respectivamente. (decimotercer seguimiento aprobado (Res. Ex. N°E-2023-423).
- La motivación para solicitar la ampliación del AMERB, es poder conservar y proteger los recursos bentónicos a través de una explotación sustentable.
- De acuerdo con el decreto exento del Ministerio de Defensa N°253/1999, la superficie del AMERB "Caleta Angosta" corresponde a **137,5 ha**. La superficie solicitada es **63,39 ha**, (**46,10%** del área decretada), La superficie AMERB ampliada alcanzaría de acuerdo con lo decretado a **189,11 ha**.
- La relación entre superficie/N° de socios alcanza a **9,17 hectáreas/socio**, y de aprobarse la **ampliación del sector, aumentaría a 12,6 hectáreas/socio**.
- Sustrato principalmente rocoso. Los deslindes del sector son 2676 m por la línea de costa de roca y 8671 m por la línea de baja marea.

Polígono que define el AMERB “Caleta Angosta” donde se muestra la superficie que se solicita ampliar (color azul).



Localización espacial del AMERB “Caleta Angosta” respecto de otros Usos presentes en el vecindario cercano.



➤ **Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas**

- **PRIVADOS:**

Se consultó a un total de 15 organizaciones de pescadores artesanales de la comuna obteniéndose respuesta de cuatro de ellas: el Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Cerqueros y Recolectores de Algas, la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Huasco, el S.T.I. de Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales en todas sus Categorías de Caleta Carrizal Bajo, Comuna de Huasco y el Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Trabajadores en todas sus Categorías de Productos del Mar "SITRAMAR" (*). Las cuatro organizaciones se manifestaron en contra de la solicitud de ampliación señalando, entre otros motivos: la disminución de zonas de libre acceso históricas para la pesca y marisqueo, que la organización solicitante prohíbe el acceso por tierra y mar para pescar y marisquear, la sobreexplotación de los recursos, el pequeño tamaño de la organización solicitante y su negativa a aceptar nuevos integrantes.

El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5º del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

(*) Se recibieron dos respuestas, pues en la actualidad la organización posee dos directivas producto de conflictos internos que se encuentran judicializados. Se consignaron ambas respuestas.

- **PÚBLICOS:**

▪ **CAPITANÍA DE PUERTO DE HUASCO:**

Señala en su informe que la solicitud de ampliación no afecta la seguridad a la navegación ni de la vida humana en el mar, el solicitante no hace ocupación ilegal del sector, no existen mejoras fiscales en el sector, no existen concesiones marítimas, de acuicultura o destinaciones otorgadas o en trámite. Además, puntualiza que el área solicitada es colindante con terrenos del parque nacional Llanos de Challe y que existe conflictividad con otros usos del sector (deportes náuticos) y se pide evaluar la frase "Uso Exclusivo" que lleva a que miembros de las organizaciones prohíban el ingreso y uso de los espacios costeros contenidos en las áreas solicitadas.

- **CONADI:**

Dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014 e incluye un listado de las comunidades indígenas que se encuentran en la comuna de Caldera. Además, señala que de acuerdo con sus registros en la comuna de Caldera no existen solicitudes de establecimiento de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) pero que como estas son presentadas ante SUBPESCA, piden consultar con la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas de la subsecretaría. Finalmente señala la existencia de la solicitud de ECMPO de Punta de Lobos que se encuentra aproximadamente 4,4 km al sur del área que se consulta.

- **SERNAPESCA ATACAMA: EN CONTRA**

Debido a que generaría problemas en el sector, toda vez que en la actualidad el Sindicato está compuesto por un número reducido de personas y que no realizan la totalidad de las faenas de cosecha.

- **DIPLADE REGION DE ATACAMA:**

Señalo que la solicitud de ampliación de la AMERB "Caleta Angosta" es compatible con los instrumentos Plan Regulador Intercomunal Costero (PRICOST) y la Macrozonificación de Usos preferentes del Borde Costero.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°38/2024, y a su vez rechazan la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Caleta Angosta", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (8 votos en contra y 1 voto de abstención).

Votos en contra:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama

- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos en abstención:

- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales Naves Especiales.

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa principalmente en el siguiente:

- El hectareaje de 12,6 por socio es demasiado excesivo.
- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Atacama, tiene una opinión en contra de la solicitud debido a que generaría problemas en el sector, toda vez que en la actualidad el sindicato está compuesto por un número reducido de personas y que no realizan la totalidad de las faenas de cosecha.
- Existe rechazo por las organizaciones de pescadores que se pronunciaron a esta consulta.
- No se justifica la ampliación respecto al número de socios del sindicato.

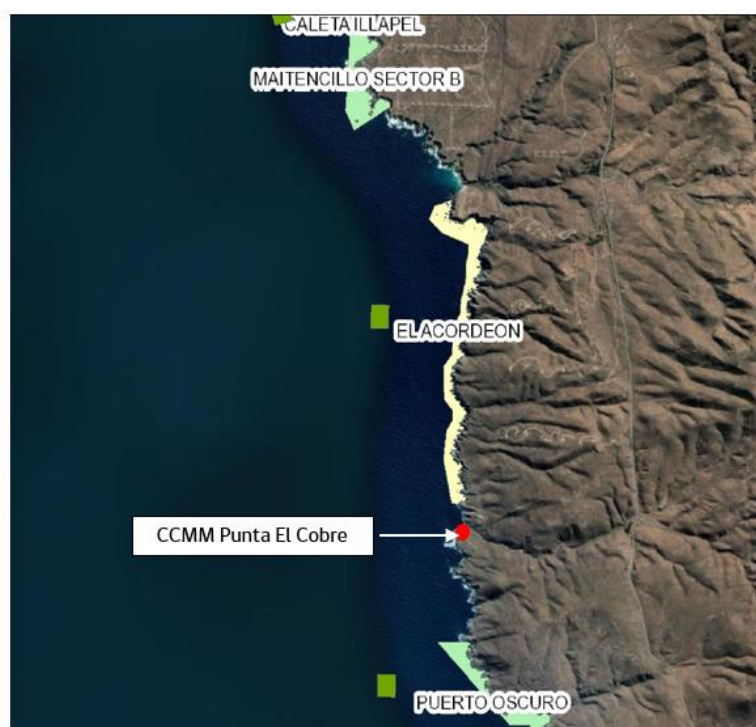
8° Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°041/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "El Acordeón", Región de Coquimbo.

Solicitante: Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Algueros Agua Dulce, ROA N° 97260 de 24 de Mayo de 2023.

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	24
Armador Artesanal	6
Buzo	4
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	6

- **Ubicación:** comuna de Canela.
- **Ingreso:** 7 de Junio de 2023.
- **Socias/os:** 27 (25 hombres y 2 mujeres).
- **Superficie:** 120,34 hectáreas.
- **Hectareaaje por socio:** 4,46 hectáreas.
- **Amerb:** no cuenta con amerb a su nombre.

Localización Espacial propuesta Amerb El Acordeón



➤ **Respuestas de las Entidades Privadas y Públicas relacionadas**

- **PRIVADOS:**

Consultas Realizadas: 6 organizaciones de pescadores artesanales.

Opas que contestaron: **2 respuestas** (4 organizaciones no emitieron respuesta).

ORGANIZACIÓN	Nº AMERB	RESPUESTA
ASOCIACIÓN GREMIAL CALETA PUERTO OSCURO	Puerto Oscuro Puerto Oscuro B	- La mayoría de los socios de Asociación Gremial Agua Dulce (solicitante), son parte del S.T.I. de Caleta Puerto Manso. - La zona solicitada se encuentra retirada desde su punto de embarque y desembarque aproximadamente a 20 kilómetros, de igual manera advertimos que NO es una zona donde habitualmente esta organización trabaja, no existiendo acceso por tierra, ya que su costa es de farellones, por lo que no se justificarían los costos asociados al recorrer dicha distancia en navegación. - Zona histórica donde convergen las organizaciones de A.G. Caleta Puerto Oscuro, A.G. Caleta Maitencillo y de manera más esporádica la A.G. de Caleta Sierra. - Es la única zona histórica que se mantiene en el sector para poder trabajar en los periodos en que las amerb Puerto Oscuro y Puerto Oscuro B, se encuentran cerradas debido a la realización del manejo y los estudios de seguimiento. - Al no existir estas zonas históricas la pesquería en el sector colapsaría al interior de las amerbs asignadas, lo que daría cabida al clandestinaje de los recursos como sucedió en un pasado, generando una sobreexplotación. - "Creemos" que el único interés de la solicitud es por la Minera Sociedad Punta del Cobre se encuentra realizando la instalación de una bocatoma del proyecto El Espino, lo que lleva a deducir que esta amerb no se solicitada por los recursos que pudiesen ser obtenidos, sino que negociar con la empresa compensaciones económicas.
S.T.I. CALETA MAITENCILLO	Caleta Illapel Caleta Maitencillo*	

*Amerb en tramitación y sin asignación a organizaciones de pescadores artesanales.

El Consejo Zonal puede considerar favorable la opinión de quienes no emitieron respuesta a la consulta, en concordancia con lo contenido en el artículo 5º del Título II del Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

- **PÚBLICOS:**

- **SERNAPESCA COQUIMBO:** Desfavorable

Agentes que operan en la zona intermareal del sector solicitado y toneladas capturadas de algas pardas durante el periodo 2020 y 2023:

El Acordeón	Usuarios	Captura (Ton.)
Total trabajando en sector	11	275,619
Solicitante: A.G.DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES ALGUEROS AGUA DULCE	0	0
No organizados	6	62,287
Otras Organizaciones:	5	213,332
A.G. PESC ARTES CALETA PUERTO OSCURO	5	213,332

Se sugiere que se conserve dicho sector como área de libre acceso, considerando que allí operan un número significativo de pescadores que no pertenecen a la OPA que ha solicitado el establecimiento de Amerb.

- En todo caso, ante la eventualidad de que se establezca dicha Amerb, se sugiere que se promueva la solicitud de asignación conjunta, dada la cantidad relevante de recolectores de orilla pertenecientes a distintas Opas que operan en la actualidad en el sector colindante al sector solicitado.
- Finalmente, se debe indicar que, en el área solicitada para establecimiento de la AMERB, no existen concesiones de acuicultura otorgadas ni en trámite, ni áreas marinas protegidas.

- **GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE COQUIMBO:** Observaciones

- No se sobrepone con concesiones marítimas en trámite u otorgadas.
- No afecta la navegación, el tráfico, el fondeo de embarcaciones, ni la seguridad de la vida humana en el mar.
- Existe proximidad con una concesión marítima mayor otorgada a la empresa Soc. Punta del Cobre. El objetivo es respaldar la instalación y operación de un sistema de captación e impulsión de agua de

mar para un proyecto minero, esta instalación incluye un sector de enrocado y una plataforma que sostendrá el sistema de captación de agua (compuesto por pasarela y dos cañerías de aducción de agua de mar).

Esta cercanía podría generar conflictos entre las partes involucradas en relación con la compatibilidad de ambas actividades.

- **CONADI:**

Se recepciona oficio con respuesta de Conadi para éste y otros sectores. El documento hace mención a las comunidades changas existentes a lo largo de la costa de la II a la V región, pero no especifica la existencia de comunidades en el sector en comento e indica que cualquier otro detalle sea consultado a la Encargada de Pueblos Originarios de esta Subsecretaría. Cabe mencionar que el proceso de consultas internas propio de Subpesca, ya se realizó con anterioridad.

El establecimiento de amerb, puede que requiera un proceso de consultas indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT. Y se sugiere al CZP solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la confección de un informe de procedencia de consulta indígena.

Según lo presentado en el oficio de respuesta de Conadi, no existen ECMPOs en el sector en consultas, sólo hace mención sólo dos existentes en la Región de Atacama.

- **DIPLADE COQUIMBO:** No responde.

El Sr. Ivan Riquelme, presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Algueros Agua Dulce, pide presentar sus antecedentes respecto a la solicitud en curso, comentando lo siguiente:

- La organización fue creada ya que no existió la posibilidad de incorporarse a las demás organizaciones del sector.
- Necesitan un sector para trabajar y a la vez para cuidar sin ir en desmedro de los demás pescadores.
- Es una organización joven y con ganas de surgir.
- Como iniciativa se desea restablecer el erizo en la zona y dar un consumo local.

- Se está trabajando con el CEAZA para ver las variables ambientales físicas y químicas del mar.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°041/2024, y a su vez rechazan la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “El Acordeón”, Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (9 votos en contra).

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa se basa principalmente en el siguiente:

- El sector es bastante extenso.
- Existen rechazos por parte de las organizaciones consultadas colindantes al sector.
- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Coquimbo, sugiere que se conserve dicho sector como área de libre acceso, considerando que allí operan un número significativo de pescadores que no pertenecen a la OPA que ha solicitado el establecimiento de Amerb.
- Existe proximidad con una concesión marítima mayor otorgada a la empresa Soc. Punta del Cobre, lo cual puede provocar conflictos importantes.

➤ Puntos Varios

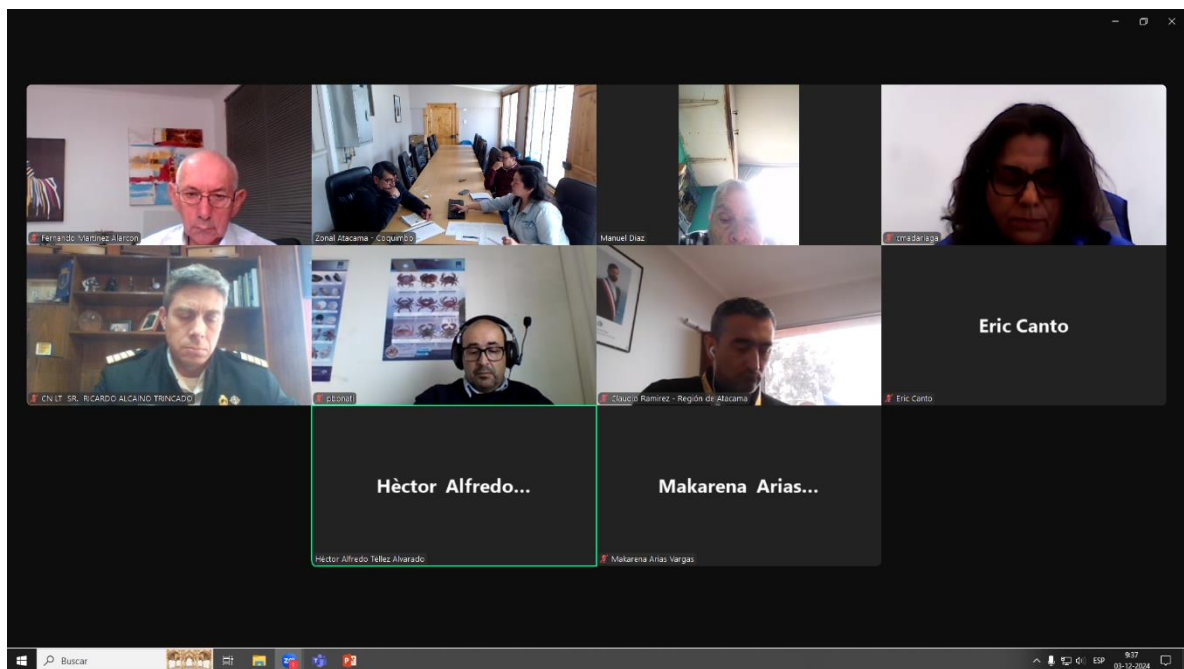
Próximos Consejos Zonales

Se informa que se realizarán posiblemente 2 nuevos Consejos Zonales de Pesca en el mes de diciembre para tratar distribuciones de cuota, los cuales podrían realizarse la tercera y cuarta semana del mes en curso.

Iniciativas de Proyectos FIPA

Se solicita a los consejeros presentes el envío de iniciativas FIPA con antelación al último Consejo Zonal, ya que en éste debieran realizarse las priorizaciones de dichas iniciativas y posterior a ello, ser enviadas a nivel central.

➤ Fotografía Sesión



Cierre de Sesión: 12:12 horas.

JCV/pvg

➤ Lista de Asistencia de la Sesión

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (T) JORGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
3.-	RICARDO ALCAINO TRINCADO (T) LORENZO PANES RAMÍREZ (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	✓	
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES		×
	JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ			×
7.-	JUAN HINOJOSA CUNEO	ARMADORES INDUSTRIALES		×
	CLAUDIA MADARIAGA ARAYA		✓	
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		×
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO		✓	
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS		×
	ÓSCAR URIBE DÍAZ			×
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES	✓	
	KEYLA MAJLUF RIVERA			×
11.-	MANUEL DÍAZ IRIBARREN	OFICIALES DE NAVES ESPECIALES	✓	
	HUMBERTO VALENZUELA LEAL			×
12.-	JORGE PALMA RAMOS	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA		×
	MÓNICA BARRERA PÉREZ			×
13.-	OSCAR ARAYA BELARDI	PESCADORES ARTESANALES		×
	OSCAR ARAYA CARMONA			×
14.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		×
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			×

Validación Acta 05 de Noviembre de 2024 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 05 de Noviembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 03 de Diciembre de 2024:

- Claudio Ramírez De La Torre Ortega (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales Naves Especiales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

Validación Acta 03 de Diciembre de 2024 – Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 03 de Diciembre de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 30 de Diciembre de 2024:

- Iván Miranda Lertora (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Ricardo Alcaíno Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Óscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES

PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.